



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGISTICO

GS-2026-

008751

-DINCO-GRULO-20.1

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 No. 47 a 35
Bogotá D.C

Asunto: solicitud creación y expedición plan compras-apalancamiento

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la creación del proyecto en el módulo de contratación de la Policía Nacional y se expida el certificado del plan de compras para el proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 (Zona 20-Zona 21)" así:

FECHA PROYECTAD A ENTREGA ESTUDIO PREVIO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL	RECURSO	ESTRUCTURADOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
23/11/2026	DICIEMBRE	75111500 90101700 47121800 50161500 50201700 50202300	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$7.889.297,53	\$7.889.297,53	10	PT HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
			A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$2.883.496,49	\$2.883.496,49	10		

Atentamente;

Intendente jefe **JUAN CAMILO MOLANO MORENO**
Jefe Grupo Logístico (E)

Anexo: no

Elaboró: Subintendente **ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ**
Responsables Servicios Generales DINCO
Dirección de Incorporación

Revisó: Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 21/08/2026

Ubicación: ISI. ATUESTA MANTENIMIENTO VEHICULAR 20-072-026\APALANCAMIENTO Y VEGENCIAS FUTURAS 2026-2027

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50213
dinco.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGISTICO

GS-2026/

008802

-DINCO-GRULO 20.1

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Trasversal 33 No. 47 a 35
Bogotá D.C

Asunto: solicitud CDP apalancamiento

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de apalancamiento, requerido para adelantar el proceso cuyo objeto es, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 (Zona 20-Zona 21).", con los siguientes datos, así:

CONCEPTO DE LA NECESIDAD	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	RECURSO
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	A-02-02-02-008-005	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 (Zona 20-Zona 21).	\$7.869.297,53	10
SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA	A-02-02-02-008-003		\$2.883.496,49	
TOTAL			\$10.752.794,02	

Atentamente,

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MOLANO MORENO**
Jefe Grupo Logístico (E)

Elaboró: Subintendente **ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ**
Responsables servicios generales DINCO

Revisó: Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Jefe Área Logística y Financiera DINCO

Fecha de elaboración: 24/08/2026
Ubicación: Y:\Publica_JEFAD\GRULO 2024\SI ANDREA RUBIO\2026\EXCEL

Transversal 33 No. 47A – 35 Sur Fátima
Teléfonos 5169333 - 50206
dinco.grulo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGÍSTICO

GS- 2026 – 009471 / ARLOF-GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 14 SEP 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGU
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47 a 35
Bogotá D.C.

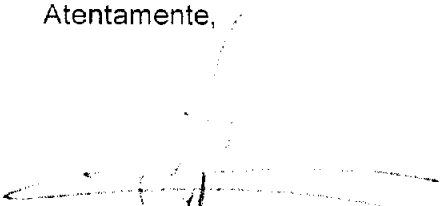
Asunto: Solicitud pautas del sistema de Gestión Ambiental

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad autorizar y ordenar a quien corresponda, se verifiquen las pautas tipo ambiental para el proceso relacionado a continuación:

No.	OBJETO
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027".

Así mismo se indiquen las condiciones técnicas a tener en cuenta por la naturaleza del contrato en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Atentamente,


Patrullero de Policía **HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
Auxiliar de Almacen

Anexo: no

Elaboro: PP Heidy Camila Silva Castellanos
DINCO-GRULO

Fecha de elaboración: 11/09/2026
Ubicación: Y:\2026\GRULO\dinformesdeactividades

Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima
Teléfono 6015169333 ext 50232
Dinco.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE PLANEACIÓN

GS- 2026 - - 009520 / DINCO – PLANE – 30.18

Bogotá D.C., 15 SEP 2026

Señora patrullero de policía
HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS
Auxiliar de Almacén
Trasversal 33 No. 47ª 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: requerimiento en materia ambiental

En atención a la solicitud mediante Comunicación Oficial GS-2026-009471-DINCO, respetuosamente me permito enviar a la señora patrullero de policía, las especificaciones mínimas técnicas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027"*.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
ETAPA PRECONTRACTUAL		
1	Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de

	cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.	su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.
3	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.	Formulario Sistema de Gestión Ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL		
1	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los Informes de supervisión.

Atentamente,



Patrullero de policía **NAHOMIS MARIA MANJARRES CARDOZO**
Gestor de Planeación
Bióloga T.P 1005525344

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: Z:\Vigencia2026\PLANE/Publica_PLANE/Archivos2026

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur Fátima
Teléfonos 5169333 - 50206
dinco.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGÍSTICO

GS- 2026 – 009472 / ARLOF-GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 14 SEP 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47 a 35
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud pautas y certificación nivel de Riesgo en SGSST

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad autorizar y ordenar a quien corresponda, se verifiquen las pautas de seguridad y salud en el trabajo para el proceso relacionado a continuación:

No.	OBJETO
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027".

Así mismo se indiquen las condiciones técnicas a tener en cuenta por la naturaleza del contrato en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Atentamente,

Patrullero de Policía **HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS**
Auxiliar de Almacén

Anexo: no

Elaboro: PP Heidy Camila Silva Castellanos
DINCO-GRULO

Fecha de elaboración: 11/09/2026
Ubicación: Y:\2026\GRULO\informesdeactividades

Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima
Teléfono 6015169333 ext 50232
Dinco.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 009556 -DINCO- GUTAH 33.10

Bogotá D.C., 16 SEP 2026

Señora teniente Coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-009472-DINCO del 14/09/2026, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALGUNA DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO 2026 VIGENTES FUTURAS 2027"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.

Atentamente,


Intendente Jefe **LINDA MARCELA GONZALEZ OVIEDO**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: IJ. Linda Marcela González Oviedo
Responsable SGSST
Dirección de Incorporación

Anexo: si

Fecha de elaboración: 16-09-2026
Ubicación: Z:\DINCO\GUTAH\SGSST\2026

Trasversal 33 No 47 a – 35 sur, barrio Fátima
Teléfonos 5169333 ext. 50229
dinco.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE PLANEACIÓN**

GS-2026009798 / DINCO-GRULO 40.1

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Director de Incorporación (E)
Transversal 33 47ª - 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud modificación objeto contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar el ajuste del objeto registrado en el Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 de la Unidad, teniendo en cuenta que inicialmente se proyectó adelantar el proceso mediante el Acuerdo Marco de Precios V CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025; no obstante, en atención a la cuantía estimada de la necesidad, se proyecta adelantar la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, por lo cual resulta necesario ajustar el objeto contractual, manteniendo la necesidad institucional de contratar el servicio integral de aseo y cafetería.

En ese sentido, se propone que el proceso de contratación quede definido con el siguiente objeto: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, APALANCAMIENTO 2026 – VIGENCIAS FUTURAS 2027"*, con el fin de garantizar la coherencia entre la necesidad institucional, el objeto registrado en el PAA y la modalidad de contratación prevista, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y transparencia.

Atentamente,

Mayor: **DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Logístico

Elaboró: SI ANDREA LISETH RUBIO LOPEZ
DINCO-GRULO

Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación: Y:\Publica_JEFAD\GRULO 2024\SI ANDREA RUBIO\2026\OFICIOS 2026

Transversal 33 No. 47ª-35 Sur Fátima
Teléfonos 5169333 - 50206
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- 009846 / ARLOF-GRULO- 20.1

Bogotá D.C. 23 SEP 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de información a proveedores (cotización)

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional con miras de adelantar un proceso de contratación por apalancamiento y vigencias futuras cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027."**, se permite solicitar ofrecimiento para el siguiente servicio:

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de la presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>		
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027."		
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de cuatro (4) meses a partir de la presentación de la misma.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL Y ALGUNAS DE SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, APALANCAMIENTO 2026 VIGENCIAS FUTURAS 2027".	
Nota: Ver Anexo (especificaciones técnicas mínimas).			
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será a partir del 20 de diciembre previa aprobación de la garantía única y hasta el 20 de abril 2027 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	

		Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Ver anexo "Garantías del Proceso"
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo "Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo"
VALOR OFRECIDO	Para realizar el ofrecimiento de los servicios, se deben tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, entre otros., que se causen con motivo del objeto contractual.	
PLAZO PARA PRESENTAR OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	La establecida en la plataforma del SECOP II.	

Atentamente,


DIETZEN GONZALEZ GONZALEZ
 Jefe Grupo Logístico DINCO.

Anexo: si (Especificaciones técnicas – garantías del proceso – obligaciones del contratista - análisis del riesgo y forma de mitigarlo)

Elaboró: PP. Heidy Camila Silva Castellanos
Auxiliar de Almacén DINCO

Fecha de elaboración: 21/09/2026
Ubicación: Y:\Publica_JEFAD\GRULO 2024\SI ANDREA RUBIO\2026\PROCESO DE APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS\CARPETA DE COTIZACION A OFERENTES

Transversal 33 47ª-35 Sur, Barrio Fátima
Teléfono 5169333
Dinco.grupo-mov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá, 07 de octubre de 2026



SEÑORES
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
CIUDAD.

Ref. COTIZACION

Respetados señores:

Por medio de la presente remito cotización de prestación de servicio aseo y cafetería para la Dirección de Incorporación de la POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.457.089	\$ 6.914.178
	HORARIOS		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	SEDE DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.457.089	\$ 3.457.089
	HORARIOS		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	SEDE GRUPO DE INCORPORACION BOGOTÁ Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA.	\$ 3.457.089	\$ 3.457.089

	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:				
	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1		
4	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:			\$ 3.457.089	\$ 3.457.089
	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1		
5	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA. La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:			\$ 3.457.089	\$ 3.457.089
	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1		
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral.			\$ 3.616.166	\$ 3.616.166
	SERVICIOS				
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS		

	MANTENIMIENTO	1	Lunes a sábado
	<u>Nota 1: De lo anteriormente mencionado los horarios podrán ser modificados según las necesidades del servicio, sin exceder la cantidad de horas máximas semanales, establecidas en la ley 2101 del 16 de julio de 2021 "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" las cuales se encuentran en su ARTICULO 2 Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así: Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso, o las normas vigentes que la modifiquen adicionen o sustituyan</u> Nota 2: Es importante señalar que el funcionario encargado de las actividades de mantenimiento deberá realizar los desplazamientos que sean necesarios a las diferentes sedes y puntos donde se presta el servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del servicio, con el propósito de atender oportunamente las actividades de mantenimiento, conservación y adecuación que se requieran en dichas instalaciones. Nota 3: Las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar. Nota 4: El supervisor del contrato por parte de la entidad compradora, tendrá la potestad sobre el contratista para solicitar el cambio de cualquier operario, ya sea de aseo, cafetería, operario de mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en el servicio o por motivos de seguridad, recibiendo respuesta en un máximo de tres (3) días calendario, una vez realizada la solicitud de cambio. Igualmente, todo cambio o modificación de personal o servicio en cualquier sede, debe ser autorizado por el supervisor de la entidad compradora.		

CAFETERÍA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAFÉ 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO. TOSTIÓN MEDIA.	\$ 52.415	\$ 52.415

DENOMINACIÓN DE ORIGEN (ANEXO 6)

	EMPAQUETADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN. POR LIBRA (500 G)		
2	CAFÉ ESPECIAL X 1000 GRAMOS EMPAQUE BOLSA TRILAMINADA CON ESTRUCTURA DE ALTA BARRERA (PET/ALU/PE), CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, ZIPPER RESELLABLE, SELLADO TERMICO, CON GAMA VARIADA DE ATRIBUTOS Y PUNTAJES IGUAL O SUPERIOR A 7 PUNTOS, QUE SUME UN TOTAL ENTRE 80 A 100 PUNTOS.	\$ 58.528	\$ 58.528
3	CAFÉ INSTANTANEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).		
4	CREMA INSTANTANEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 G, PAQUETE X 100 UNIDADES. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN	\$ 37.465	\$ 37.465
5	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 100 SOBRES X 5G CADA UNO.	\$ 15.029	\$ 15.029
6	SAL BOLSA X 500G REFINADA, CON UN 99,9% DE PUREZA	\$ 3.450	\$ 3.450
7	AROMÁTICAS DE PANELA CONTIENE SOBRES DE MÍNIMO 6G DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 2492 DE 2022 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN SABORES: NARANJA, JENGIBRE, PAPAYUELA, FRUTOS ROJOS, MARACUYÁ, LIMONCILLO (ENTREGA MÍNIMA DE 3 SABORES) 100% NATURAL CAJA POR 20 UNIDADES	\$ 10.177	\$ 10.177
8	TE PARA INFUSIÓN CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$ 15.025	\$ 15.025
9	AROMATICA LIQUIDA DE FRUTAS CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$ 17.213	\$ 17.213
10	ENDULZANTE SIN CALORÍAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN CAJA X 100 SOBRES	\$ 45.003	\$ 45.003
11	PANELA INSTANTÁNEAS PULVERIZADA, DESHIDRATADA	\$ 16.647	\$ 16.647

	DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1311 SOBREGO PRODUCTOS AGRÍCOLAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 779 DE 2006 DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN PAQUETE POR 100 SOBRES 5G CADA SOBRE		
12	AGUA POTABLE POTABLE PURIFICADA BOTELLÓN DE MÍNIMO 18.9 L	\$ 32.402	\$ 32.402
13	AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS BOTELLA PLÁSTICA DEMÍNIMO 300 ML	\$ 2.346	\$ 2.346
14	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS Y 60 TINTOS)	\$ 8.033	\$ 8.033
15	PAPEL ALUMINIO LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 40 METROS ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTON CON UN 1 ROLLO DE MÍNIMO 40 METROS DE LARGO Y 27 CM DE ANCHO	\$ 27.020	\$ 27.020
16	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 50 METROS DE ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON 1 ROLLO	\$ 23.613	\$ 23.613
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	\$ 4.658	\$ 4.658
18	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTON X 50 UNIDADES	\$ 11.356	\$ 11.356
19	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTON X 50 UNIDADES.	\$ 14.137	\$ 14.137
20	VASO PLASTICO PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	\$ 4.234	\$ 4.234
21	VASO PLASTICOS PARA AGUA 9 ONZAS X 50 UNIDADES	\$ 5.366	\$ 5.366
22	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$ 11.960	\$ 11.960
23	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$ 12.792	\$ 12.792
24	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O APARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZUCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ LONGITUD MÍNIMA DE 11 CM, POR 500 UNIDADES	\$ 11.139	\$ 11.139
25	LUSTRADOR DE MUEBLES CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML	\$ 15.793	\$ 15.793
26	PAÑUELOS DOBLE HOJA COLOR BLANCO	\$ 9.560	\$ 9.560

	CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES		
27	BALDE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL CON "PICO" ANTIDERRAMES DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043. UNIDAD	\$ 12.437	\$ 12.437
28	ATOMIZADORES ELABORADO EN PLÁSTICO REUTILIZABLE CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC CON PISTOLA POR UNIDAD	\$ 3.538	\$ 3.538
29	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO 2 SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	\$ 104.271	\$ 104.271
30	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	\$ 119.348	\$ 119.348
31	HORNO MICROONDAS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 900 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO POR 35 CM DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMPLADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	\$ 112.509	\$ 112.509
32	HORNO MICROONDAS DE TIPO INDUSTRIAL (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO POR 40 CM DE PROFUNDIDAD DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	\$ 481.608	\$ 481.608

ASEO			
ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G	\$ 17.248	\$ 17.248
2	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. CREMA, EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G	\$ 20.531	\$ 20.531
3	JABÓN EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50%. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	\$ 4.774	\$ 4.774
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE COLOR Y OLOR: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTAS LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 8.5 COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE	\$ 18.905	\$ 18.905

	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE NO DEBE CONTENER PVC, POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. LÍQUIDO, EN GARRAFA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
5	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 M	\$ 43.157	\$ 43.157
6	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USODEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000G	\$ 13.597	\$ 13.597
7	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G	\$ 8.764	\$ 8.764
8	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 20.857	\$ 20.857
9	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	\$ 13.310	\$ 13.310

	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS JABÓN MULTIUSOS PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 26.606	\$ 25.606
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 5 TIPOS DE FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 16.839	\$ 16.839
12	REMOVEDOR DE CERA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACION MINIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14	\$ 23.419	\$ 23.419
13	SELLADOR PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	\$ 91.131	\$ 91.131
14	LÍQUIDO DESENGRASANTE CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%	\$ 36.192	\$ 36.192

	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
15	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 31.507	\$ 31.507
16	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO.	\$ 6.835	\$ 6.835
17	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO.	\$ 18.346	\$ 18.346
18	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$ 13.352	\$ 13.352
19	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$ 15.417	\$ 15.417
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 58 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO PAQUETE X 6 UNIDADES	\$ 31.555	\$ 31.555
21	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA)	\$ 2.415	\$ 2.415

	TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE		
22	ESPONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	\$ 778	\$ 778
23	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE.	\$ 2.989	\$ 2.989
24	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLA TIPO ROSCA	\$ 5.877	\$ 5.877
25	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLA TIPO ROSCA	\$ 5.951	\$ 5.951
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEPILLO) POR UNIDAD	\$ 25.412	\$ 25.412
27	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO 800 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLA TIPO ROSCA	\$ 10.125	\$ 10.125
28	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 700 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLA TIPO ROSCA	\$ 12.000	\$ 12.000
29	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 1.843	\$ 1.843
30	BOLSAS PLÁSTICAS	\$ 2.072	\$ 2.072

	ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
31	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 2.101	\$ 2.101
32	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 4.094	\$ 4.094
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 43.549	\$ 43.549
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 4.760	\$ 4.760
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 5.170	\$ 5.170
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 5.637	\$ 5.637
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	\$ 6.115	\$ 6.115

	DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 9.774	\$ 9.774
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 9.612	\$ 9.612
40	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR AMARILLO POR PAR	\$ 7.089	\$ 7.089
41	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR NEGRO POR PAR	\$ 7.089	\$ 7.089
42	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR ROJO POR PAR	\$ 8.078	\$ 8.078
43	ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SIN POLVO. COLOR NEGRO AMBIDIESTROS, DE UN SOLO USO. TALLA L (O EQUIVALENTE ENTRE S Y XL SEGÚN DISPONIBILIDAD). PUÑO ENROLLADO PARA MEJOR AJUSTE SUPERFICIE LISA O TEXTURIZADA PARA MEJOR AGARRE	\$ 55.190	\$ 55.190

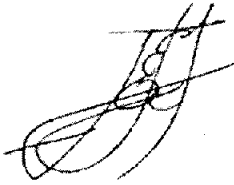
	CAJA POR 100 UNIDADES.		
44	GUANTES EN NITRIL PALMA ENCAUCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 9 O DE M A XL POR PAR	\$ 315	\$ 315
45	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$ 90.136	\$ 90.136
46	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$ 112.317	\$ 112.317
47	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONGITUD MINIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO	\$ 3.147	\$ 3.147
48	TOALLAS PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD	\$ 47.851	\$ 47.851
49	LAVABRILLADORA DE PISOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 16" CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	\$ 423.252	\$ 423.252
50	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS MANGO CON LONGITUD MINIMA DE 70 CM	\$ 8.111	\$ 8.111

Agradecemos siempre su atención prestada.

LA cotización tiene una validez de 30 días calendario.

Sin otra particular

Cordialmente.



JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PLUS ASEO SAS BIC
NIT 900 565 659 2
Tel 310 337 2407

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades descentralizadas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.250.000	\$ 6.700.000		
	HORARIOS Lunes a sábado Lunes 06:00 a 15:00 con una hora de almuerzo sábado 06:00 a 10:00			SEDE DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur Bogotá D.C.	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA 2
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades descentralizadas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000		
	HORARIOS Lunes a sábado Lunes 06:00 a 10:00 con una hora de almuerzo sábado 06:00 a 10:00			SEDE GRUPO DE INCORPORACION BOGOTÁ Calle 41 D sur No. 70A-05 sur Bogotá D.C.	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades descentralizadas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000		
	HORARIOS Lunes a sábado Lunes 06:00 a 15:00 con una hora de almuerzo sábado 06:00 a 10:00			SEDE RECTORIA No 1 Calle 45 A número 50 a 51 Bogotá D.C.	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1
4	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades descentralizadas, que a continuación se relacionan:	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000		
	HORARIOS Lunes a sábado Lunes 06:00 a 15:00 con una hora de almuerzo sábado 06:00 a 10:00			SEDE GRUPO DE INCORPORACION CLINDIAMANCA León XII Calle 46 s 6-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, boetia	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA 1

3	Café instantáneo o soluble (Paseo en vidrio de 170 gramos)	\$ 90.784	\$ 90.784
4	Crema instantánea a base de leche para café, sobres x 4 C, Paquete x 100 unidades Debe cumplir con las resoluciones 333 de 2011 y 2074 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la resolución 610 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o derroguen	\$ 29.193	\$ 29.193
5	Azúcar blanca granulada presentación paquete 100 sobres x 50 cada uno	\$ 16.321	\$ 16.321
6	Salbólera x 500 Refinada, con un 100% de pureza	\$ 2.819	\$ 2.819
7	Aromáticas de panela Contiene sobres de mínimo 60 Debe cumplir con resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la resolución 779 de 2007 Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación Sabores: Naranja, Jengibre, Papaya, Uva, Fresa, Mandarina, Limón, Piña, Caramelo, Chocolate, etc. 100% natural Caja por 20 unidades	\$ 6.651	\$ 6.651
8	Té para infusión Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores 100% naturales Caja por 20 sobres	\$ 17.539	\$ 17.539
9	Aromatizante líquido de frutas Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores 100% naturales Caja por 20 sobres	\$ 19.413	\$ 19.413
10	Enfriante Sin calorías Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Caja x 100 sobres	\$ 30.667	\$ 30.667
11	Panela instantánea pulverizada, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la resolución 779 de 2006 Debe cumplir con resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Paquete por 100 sobres 50 cada uno	\$ 16.851	\$ 16.851
12	Agua potable potabilizada Botellón de mínimo 18 L	\$ 30.467	\$ 30.467
13	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 200 ml	\$ 3.106	\$ 3.106
14	Filtro para agua elaborada en tela cargada de dos (2) capas (120 tintos y 60 tintos)	\$ 10.450	\$ 10.450
15	Paño aluminio Longitud mínima del rollo de 40 metros Ancho mínimo del rollo de 27 cm Caja de cartón con un rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	\$ 29.871	\$ 29.871
16	Paño de plástico transparente para alimentos Longitud mínima del rollo de 50 metros de ancho Mínimo del rollo de 27 cm Caja de cartón con un rollo	\$ 6.146	\$ 6.146
17	Servilletas x 100 unidades	\$ 6.292	\$ 6.292
18	Vaso tinto 4 onzas en cartón x 50 unidades	\$ 11.795	\$ 11.795
19	Vaso tinto 6 onzas en cartón x 50 unidades	\$ 15.112	\$ 15.112
20	Vaso plástico para agua 7 onzas x 50 unidades	\$ 3.500	\$ 3.500
21	Vaso plástico para agua 9 onzas x 50 unidades	\$ 4.379	\$ 4.379
22	Plato plástico desechable redondo color blanco de 27 centímetros de diámetro paquete x 20 unidades	\$ 5.200	\$ 5.200
23	Plato plástico desechable redondo color blanco de 26 centímetros de diámetro paquete x 20 unidades	\$ 8.350	\$ 8.350
24	Meceladores elaborados en madera o de materiales renovables como la caña de azúcar o la almidón de maíz Longitud mínima de 11 cm por 500 unidades	\$ 11.367	\$ 11.367
25	Lustrador de muebles Abrillantadores en una concentración mínima del 5% El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema de armonización (Decreto 1865 de 2016) indicando nombre comercial, diluyente, pictogramas de los componentes peligrosos, señal de instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la resolución 779 de 2007, líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	\$ 9.142	\$ 9.142
26	Pañuelos desechables Caja de mínimo 50 unidades	\$ 9.561	\$ 9.561
27	Calde plástico Capacidad mínima de 10 litros Con manija móvil Con pico antidesbordamiento Disponibles en diferentes colores Elaborado en material reciclable Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043	\$ 14.792	\$ 14.792
28	Atomizadores Reutilizable Elaborado en plástico Con pistola por unidad Capacidad mínima de 500 cc	\$ 5.172	\$ 5.172
29	Redes para tintos (en calidad de préstamo) Eléctrica de 110 V Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Resistencias elaboradas en cobre Terminales reforzadas y con cable reemplazables sin soldadura Mínimo 2 servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 60 tintos	\$ 699.429	\$ 699.429
30	Redes para tintos (en calidad de préstamo) Eléctrica de 110 V Cuerpo reforzado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Resistencias elaboradas en cobre Terminales reforzadas y con cable reemplazables sin soldadura Mínimo 2 servicios Con su respectivo filtro y aro Con capacidad para 120 tintos	\$ 1.037.739	\$ 1.037.739
31	Horno de convección (en calidad de préstamo) Potencia mínima de 1000 W Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 28 cm de alto por 35 cm de profundidad Con bandeja giratoria de cristal templado Con programas automáticos	\$ 1.257.440	\$ 1.257.440
32	Horno de convección de tipo industrial (en calidad de préstamo) Potencia mínima de 1000 W Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 30 cm de alto por 40 cm de profundidad Con funcionamiento automático Con programas automáticos	\$ 3.228.705	\$ 3.228.705

1	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSIOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% DISPONIBLE EN MÍNIMO DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) UNIDAD: EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50% DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA: UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 200 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	\$ 14.647	\$ 14.647
2	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 EL ADORNO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE UNIDAD: EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G	\$ 17.377	\$ 17.377
3	JABÓN EN BARRA COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS DE MÍNIMO 50% DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA: UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 200 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	\$ 5.241	\$ 5.241
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO COLOR Y OLORES DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTA LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 9.5 COMPOSICIÓN: TENSIOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE APARENCIA: LÍQUIDO "TRANSPARENTE" EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 EL ENVASE EN MATERIAL RECICLABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE LÍQUIDO EN ENVASE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 20.359	\$ 20.359
5	ALCOHOL INDUSTRIAL SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DE NATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESNATURALIZADO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 46.421	\$ 46.421
6	DETERGENTE BIODEGRADABLE MÚLTIPLES EN POLVO CON AGENTE TENSIOACTIVO DE MÍNIMO 85% DE 3 DESGRASABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 95% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) POLVO: EN BOLSAS PLÁSTICAS O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000G	\$ 11.627	\$ 11.627
7	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 40 G	\$ 9.285	\$ 9.285
8	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 44% DISPONIBLE EN MÍNIMO DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 14.629	\$ 14.629
9	BLANQUEADOR OXIFLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 12.131	\$ 12.131
10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS JABÓN MÚLTIPLES PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 21.423	\$ 21.423
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1 - 5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 3 FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021 LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 20.017	\$ 20.017
12	REMOVEDOR DE GRASA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14	\$ 21.085	\$ 21.085
13	SELADOR PARA PISOS POLÍMEROS AUTOBRILLANTE CON FILMOS ACRÍlicos, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20% EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS FILMOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021	\$ 65.711	\$ 65.711
	LÍQUIDO DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10% CON AGENTE(S) TENSIOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES), CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE		

14	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA RIORDALMENTE APLICADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO NOMBRE COMERCIAL DE PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 174 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FOSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FOSFORO (RESOLUCIÓN 3889 DE 2018) LIQUIDO EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 3.735 ML	\$	22.230	\$	22.230
15	JABÓN DE DIFENSADOR PARA MANOS CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 3% CON AGENTE HIGIENTIZANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MINIMA DEL 3% PH ENTRE 5.5 Y 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGAMAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FOSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.05% DE FOSFORO (RESOLUCIÓN 3889 DE 2018) LIQUIDO EN RECIPIENTE PLASTICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 3.735 ML	\$	24.077	\$	22.077
16	LIMPIEFIL EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO	\$	8.528	\$	8.528
17	LIMPIEFIL EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$	24.251	\$	24.251
18	BAVETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$	13.532	\$	13.532
19	BAVETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$	14.241	\$	14.241
20	PANO ABSORBENTE MULTISUS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS EN PIEL ANTIDACETERIA, HIGIENIZANTE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 55 CM DE LARGO POR 31 CM DE ANCHO PAQUETE X 6 UNIDADES	\$	10.571	\$	10.571
21	ESFONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESFONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIBLE U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	\$	1.283	\$	1.283
22	ESFONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	\$	947	\$	947
23	ESFONJILLA ESFUMA ENVALLADA TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIBLE U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	\$	1.780	\$	1.780
24	ESCUCHA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0.3 Y 0.4 MM ÁREA DE BARRIDO MINIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$	5.864	\$	5.864
25	ESCUCHA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0.4 Y 0.6 MM ÁREA DE BARRIDO MINIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$	5.879	\$	5.879
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHILRUSCO) EXTENSION MINIMA DE LAS CIERDAS DE 2.5 CM FIAS Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON CIGUETO MINIMA DE 35 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEFILLO) POR UNIDAD	\$	9.476	\$	9.476
27	TRABERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 80 GR Y EXTENSION MINIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$	39.000	\$	39.000
28	TRABERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 70 GR Y EXTENSION MINIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$	28.200	\$	28.200
29	BOLAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	2.251	\$	2.251
30	BOLAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	2.372	\$	2.372
31	BOLAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	2.699	\$	2.699

32	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	4.230	\$	4.230
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	4.411	\$	4.411
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	4.411	\$	4.411
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	4.727	\$	4.727
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 80 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	5.357	\$	5.357
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 80 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	6.618	\$	6.618
38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	8.878	\$	8.878
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$	9.283	\$	9.283
40	GUANTES TIPO DOMESTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 12 S A XL COLOR AMARILLO POR PAR	\$	8.060	\$	8.060
41	GUANTES TIPO DOMESTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 12 S A XL COLOR NEGRO POR PAR	\$	7.952	\$	7.952
42	GUANTES TIPO DOMESTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 12 S A XL COLOR ROJO POR PAR	\$	8.828	\$	8.828
43	GUANTES EN NITRIL PA. MA. PA. ALCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 12 S A XL POR PAR	\$	2.000	\$	2.000
44	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONG TUD. MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$	77.900	\$	77.900
45	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONG TUD. MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$	79.900	\$	79.900
46	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO	\$	3.002	\$	3.002
47	PAQUETES PARA MANOS TALLAS DOBLES DOBLADAS. PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD	\$	11.123	\$	11.123
48	LAVABRILLAGOS DE FIBRO (EN CALIDAD DE PRESTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1.5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM CON MANIVELAS LIGERAS CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5M ACCESORIOS MÍNIMOS: PORTA CILINDRO, CEPILLO BLANCO Y DURO	\$	404.710	\$	404.710
49	RECOLECTOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON FANALIA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS BANDO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	\$	8.229	\$	8.229

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO CILACEVEDO
CÉDULA IDENTIFICACION	19.483.042 890331277-2



Bogotá D.C. 09-08-2026.

COTIZACIÓN No: 0254-2026
FECHA DE EMISIÓN: 09/08/2026
VIGENCIA DE PRECIOS: Válido por 30 días CALENDARIO

CLIENTE:

- DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**
P.P. HEIDY CAMILA SILVA CASTELLANOS
Responsable de Servicios Generales (E)
Correo Electrónico: Dinco.grupo@policia.gov.co

Es un placer saludarle.

En respuesta a su amable solicitud, nos complace presentar la cotización para PRESTACIÓN DE SERVICIO ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL, contamos con la experiencia y la infraestructura necesarias para asegurar que este proceso se ejecute bajo los más altos estándares de calidad, optimizando sus recursos y garantizando el cumplimiento de los tiempos acordados. Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda o realizar los ajustes que considere necesarios, a continuación se describen los ítems solicitados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 3.324.124	\$ 6.648.248

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.
Nit: 901.316.024 – 2
Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212
Correo: comercial@aseol.co
Bogotá D.C. – Colombia

	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:				
	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	DIRECCION DE INCORPORACION Transversal 33 No. 47A-35 sur, Bogotá D.C.	2		
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.				
	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:				
	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION BOGOTA Calle 41 D sur No. 78A-05 sur, Bogotá D.C.	1	\$ 3.324.124	\$ 3.324.124
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.				
	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:				
				\$ 3.324.124	\$ 3.324.124

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA			
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	REGIONAL No.1 Calle 45 A Numero 50 a -91 Bogotá D.C.	1			
4	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.					
	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:					
	Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	SEDE GRUPO DE INCORPORACIÓN CUNDINAMARCA León XIII Calle 48 # 8-45 y CRA 4 # 90-10 SUR, Soacha	1		\$ 3.324.124	\$ 3.324.124
5	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.					
	La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral prestado en las instalaciones de la Dirección de Incorporación y algunas de sus unidades desconcentradas, que a continuación se relacionan:					
					\$ 3.324.124	\$ 3.324.124

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

HORARIOS	SEDE	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA		
Lunes a sábado: Lunes: 06:00 a 15:00, con una hora de almuerzo sábado: 06:00 a 10:00	GRUPO DE INCORPORACION FACATATIVA Carrera 9 No. 18-65 Barrio la Aurora, Funza Cundinamarca	1		
OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS				
La prestación del servicio deberá ejecutarse dando estricto cumplimiento a la normatividad laboral vigente, en especial a lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, relacionada con la jornada laboral.				
6				
SERVICIOS				
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	HORARIOS	\$ 3.477.083	\$ 3.477.083
MANTENIMIENTO	1	Lunes a sábado		

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

NIT. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	Nota 1: De lo anteriormente mencionado los horarios podrán ser modificados según las necesidades del servicio, sin exceder la cantidad de horas máximas semanales establecidas en la ley 2101 del 15 de julio de 2021, "por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones" las cuales se encuentran en su ARTICULO 2. Duración Máxima de la Jornada Laboral. Modifíquese el Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: Artículo 161. Duración. La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana, que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días a la semana, garantizando siempre el día de descanso, o las normas vigentes que la medianen adicionen o sustituyan.	
	Nota 2: Es importante señalar que el funcionario encargado de las actividades de mantenimiento deberá realizar los desplazamientos que sean necesarios a las diferentes sedes y puntos donde se presta el servicio de aseo y cafetería, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del servicio, con el propósito de atender oportunamente las actividades de mantenimiento, conservación y adecuación que se requieran en dichas instalaciones.	
	Nota 3: Las operarias de cafetería deben contar con curso de manipulación de alimentos, su dotación debe ser correspondiente a las funciones a realizar.	

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

NIT. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

Nota 4: El supervisor del contrato por parte de la entidad compradora, tendrá la potestad sobre el contratista para solicitar el cambio de cualquier operario, ya sea de aseo, cafetería, operario de mantenimiento, entre otros, cuando se presenten anomalías, novedades en el servicio o por motivos de seguridad, recibiendo respuesta en un máximo de tres (3) días calendario, una vez realizada la solicitud de cambio. Igualmente, todo cambio o modificación de personal o servicio en cualquier sede, debe ser autorizado por el supervisor de la entidad compradora.

CAFETERÍA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAFÉ 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO. TOSTIÓN MEDIA. DENOMINACIÓN DE ORIGEN (ANEXO 6) EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO. DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN. POR LIBRA (500 G)	\$ 50.399	\$ 50.399
2	CAFÉ ESPECIAL X 1000 GRAMOS EMPAQUE BOLSA TRILAMINADA CON ESTRUCTURA DE ALTA BARRERA (PET/ALU/PE), CON VALVULA UNIDIRECCIONAL, ZIPPER RESELLABLE, SELLADO TERMICO, CON GAMA VARIADA DE ATRIBUTOS Y PUNTAJES IGUAL O SUPERIOR A 7 PUNTOS, QUE SUME UN TOTAL ENTRE 80 A 100 PUNTOS.	\$ 56.277	\$ 56.277
3	CAFÉ INSTANTANEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	\$ 104.304	\$ 104.304
4	CREMA INSTANTANEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 G, PAQUETE X 100 UNIDADES.	\$ 36.024	\$ 36.024

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	DEBE CUMPLIR CON LAS RESOLUCIONES 333 DE 2011 Y 2674 DE 2013 HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 810 DE 2021 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN		
5	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 100 SOBRES X 5G CADA UNO.	\$ 14.451	\$ 14.451
6	SAL BOLSA X 500G REFINADA, CON UN 99,9% DE PUREZA AROMÁTICAS DE PANELA CONTIENE SOBRES DE MÍNIMO 6G	\$ 3.317	\$ 3.317
7	DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 2492 DE 2022 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 779 DE 2006 MÍNIMO 12 MESES DE VIDA ÚTIL DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN SABORES: NARANJA, JENGIBRE, PAPAYUELA, FRUTOS ROJOS, MARACUYÁ, LIMONCILLO (ENTREGA MÍNIMA DE 3 SABORES) 100% NATURAL CAJA POR 20 UNIDADES	\$ 9.786	\$ 9.786
8	TE PARA INFUSIÓN CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$ 14.447	\$ 14.447
9	AROMATICA LIQUIDA DE FRUTAS CAJAS DISPONIBLES EN MÍNIMO TRES (3) SABORES 100% NATURALES CAJA POR 20 SOBRES	\$ 16.551	\$ 16.551
10	ENDULZANTE SIN CALORÍAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS	\$ 43.272	\$ 43.272

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.org

Bogotá D.C. – Colombia

	DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN CAJA X 100 SOBRES		
11	PANELA INSTANTÁNEAS PULVERIZADA, DESHIDRATADA DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1311 SOBRE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCION 779 DE 2006 DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 333 DE 2011 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN PAQUETE POR 100 SOBRES 5G CADA SOBRE	\$ 16.007	\$ 16.007
12	AGUA POTABLE POTABLE PURIFICADA BOTELLÓN DE MÍNIMO 18.9 L	\$ 31.156	\$ 31.156
13	AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS BOTELLA PLÁSTICA DE MÍNIMO 300 ML	\$ 2.256	\$ 2.256
14	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS Y 60 TINTOS)	\$ 7.724	\$ 7.724
15	PAPEL ALUMINIO LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 40 METROS ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON UN 1 ROLLO DE MÍNIMO 40 METROS DE LARGO Y 27 CM DE ANCHO	\$ 25.981	\$ 25.981
16	PELÍCULA TRANSPARENTE PARA ALIMENTOS LONGITUD MÍNIMA DEL ROLLO DE 50 METROS DE ANCHO MÍNIMO DEL ROLLO DE 27 CM CAJA DE CARTÓN CON 1 ROLLO	\$ 22.705	\$ 22.705
17	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	\$ 4.479	\$ 4.479
18	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	\$ 10.919	\$ 10.919

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

NIT: 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

19	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTON X 50 UNIDADES.	\$ 13.593	\$ 13.593
20	VASO PLASTICO PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	\$ 4.071	\$ 4.071
21	VASO PLASTICOS PARA AGUA 9 ONZAS X 50 UNIDADES	\$ 5.160	\$ 5.160
22	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$ 11.500	\$ 11.500
23	PLATO PLASTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTIMETROS DE DIAMETRO PAQUETE X 20 UNIDADES	\$ 12.300	\$ 12.300
24	MEZCLADORES ELABORADOS EN MADERA Y/O APARTIR DE RECURSOS RENOVABLES COMO LA CAÑA DE AZUCAR Y/O ALMIDÓN DE MAÍZ LONGITUD MÍNIMA DE 11 CM, POR 500 UNIDADES	\$ 10.711	\$ 10.711
25	LUSTRADOR DE MUEBLES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTES EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTICULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML	\$ 15.186	\$ 15.186
26	PANELOS DOBLE HOJA COLOR BLANCO CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES	\$ 9.192	\$ 9.192
27	BALDE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL CON "PICO" ANTIDERRAMES DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE	\$ 11.959	\$ 11.959

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043.			
UNIDAD			
28	ATOMIZADORES PLÁSTICO REUTILIZABLE CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC POR UNIDAD ELABORADO EN CON PISTOLA	\$ 3.402	\$ 3.402
29	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO)) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO 2 SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS	\$ 100.261	\$ 100.261
30	GRECA PARA TINTOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) ELÉCTRICA DE 110 V CUERPO ELABORADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 24 COMO MÍNIMO, GRADO ALIMENTO RESISTENCIAS ELABORADAS EN COBRE TERMINALES ELABORADAS EN COBRE REMPLAZABLES SIN SOLDADURA MÍNIMO DOS SERVICIOS CON SU RESPECTIVO FILTRO Y ARO CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS	\$ 114.758	\$ 114.758
31	HORNO MICROONDAS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 900 W	\$ 108.182	\$ 108.182

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 25 CM DE ALTO POR 35 CM DE PROFUNDIDAD. CON BANDERA GIRATORIA DE CRISTAL TEMP LADO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS		
32	HORNO MICROONDAS DE TIPO INDUSTRIAL (EN CALIDAD DE PRESTAMO) POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W TAMAÑO MÍNIMO DE 30 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO POR 40 CM DE PROFUNDIDAD. DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO CON PROGRAMAS AUTOMÁTICOS	\$ 463.085	\$ 463.085
ASEO			
ÍTEM V/O LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	JABÓN PARA LOZA CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) CREMA, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 1000 G	\$ 16.585	\$ 16.585

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

2	CREMA DESENGRASANTE DISPONIBLE EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS LIMPIA Y DESENGRASA TODOS LOS METALES, PLÁSTICOS, GOMAS, VIDRIO, CERÁMICA Y MADERA EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE O BIODEGRADABLE NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. CREMA, EN RECIPIENTE RECICLABLE O BIODEGRADABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 G	\$ 19.741	\$ 19.741
3	JABÓN EN BARRA GRASOS DE MÍNIMO 50%. DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 G EN ENVOLTURA INDIVIDUAL COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS	\$ 4.590	\$ 4.590
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO LÍQUIDO TRANSPARENTE COLOR Y OLORES: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PRODUCTO BIODEGRADABLE QUE NO AFECTA LA CAPA DE OZONO SOLUBILIDAD: TOTAL EN AGUA PH: 7.5 - 8.5 COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS, ESPESANTE, COADYUVANTE, COLORANTE APARIENCIA:	\$ 18.178	\$ 18.178

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

NIT: 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.		
	ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE		
	NO DEBE CONTENER PVC, POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE. LÍQUIDO, EN GARRAFA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
5	ALCOHOL INDUSTRIAL 1 UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% DESATURALIZADO 3.785 ML	SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE	\$ 41.497 \$ 41.497
6	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%.		\$ 13.074 \$ 13.074
7	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS. UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G		\$ 8.427 \$ 8.427

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit: 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

8	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADOS BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 20.055	\$ 20.055
9	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 12.798	\$ 12.798
10	JABÓN NEUTRO PARA PISOS JABÓN MULTUSOS PH NEUTRO NO CORROSIVO NI TÓXICO DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)	\$ 25.583	\$ 25.583

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML		
11	AMBIENTADOR SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS (MÍNIMO 5 TIPOS DE FRAGANCIAS) EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021	\$ 16.191	\$ 16.191
12	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML REMOVEDOR DE CERA CON AGENTE ACTIVO ALCALINO EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 9% PH ENTRE 11 Y 14 SELLADOR PARA PISOS POLIMÉRICO AUTOBRILLANTE. CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, NIVELANTES Y PLASTIFICANTES. CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 20%	\$ 22.518	\$ 22.518
13	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	\$ 87.626	\$ 87.626

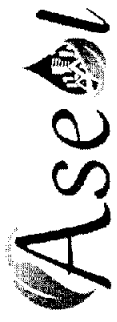
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia



SUMINISTROS INSTITUCIONALES

	LIQUIDO DESENGRASANTE LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10%	CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO	
14	EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 34.800	\$ 34.800
15	JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS MÍNIMA DEL 6% CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% PH ENTRE 5,5 A 7 DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016) LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	\$ 30.295	\$ 30.295
16	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO.	\$ 6.572	\$ 6.572
17	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO	\$ 17.640	\$ 17.640

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

	TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO		
18	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$ 12.838	\$ 12.838
19	BAYETILLA EN TELA FILETEADA 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL COLOR ROJO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	\$ 14.824	\$ 14.824
20	PAÑO ABSORBENTE MULTISUS RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE TELA CON MICROPOROS TAMAÑO MÍNIMO DE 58 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO PAQUETE X 5 UNIDADES	\$ 30.341	\$ 30.341
21	ESPONJILLA DOBLE USO (MATERIAL DE ESPONJILLA BLANDA Y ABRASIVA) TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE	\$ 2.322	\$ 2.322
22	ESPONJILLA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	\$ 748	\$ 748
23	ESPONJILLA ESPUMA ENMALLADA	\$ 2.874	\$ 2.874

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia

	TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO NO DEBE CONTENER PVC O POLIESTIRENO EXPANDIDO U OTROS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO TANTO EN EL ENVASE COMO EN EL EMBALAJE.		
24	ESCOBA CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$ 5.651	\$ 5.651
25	ESCOBA CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$ 5.722	\$ 5.722
26	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM (INCLUIDA LA MEDIDA DEL CEPILLO) POR UNIDAD	\$ 24.435	\$ 24.435
27	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO 800 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	\$ 9.736	\$ 9.736
28	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 700 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO	\$ 11.538	\$ 11.538

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

	MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA		
29	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 1.772	\$ 1.772
30	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 1 TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 1.992	\$ 1.992
31	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO TAMAÑO DE 40 CM DE ANCHO POR 55 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 2.020	\$ 2.020
32	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 3.937	\$ 3.937
33	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	\$ 4.374	\$ 4.374

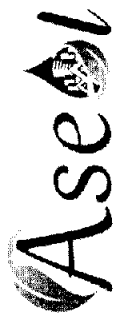
SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia



SUMINISTROS INSTITUCIONALES

	DE COLOR VERDE CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6		
34	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 4.577	\$ 4.577
35	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR ROJA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 4.971	\$ 4.971
36	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 5.420	\$ 5.420
37	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 70 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO	\$ 5.880	\$ 5.880

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

	PAQUETE X 6			
38	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR NEGRO CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 9.398	\$ 9.398	\$ 9.398
39	BOLSAS PLÁSTICAS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE COLOR BLANCA CALIBRE DE MÍNIMO 2 TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO PAQUETE X 6	\$ 9.242	\$ 9.242	\$ 9.242
40	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O 5 A XL COLOR AMARILLO POR PAR	\$ 6.816	\$ 6.816	\$ 6.816
41	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 18 TALLAS 7 A 8 O 5 A XL COLOR NEGRO POR PAR	\$ 6.816	\$ 6.816	\$ 6.816

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia

42	GUANTES TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 25 TALLAS 7 A 8 O S A XL COLOR ROJO POR PAR	\$ 7.767	\$ 7.767
43	ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL, SIN POLVO. COLOR NEGRO AMBIDIESTROS, DE UN SOLO USO. TALLA L (O EQUIVALENTE ENTRE S Y XL SEGÚN DISPONIBILIDAD). PUÑO ENROLLADO PARA MEJOR AJUSTE SUPERFICIE LISA O TEXTURIZADA PARA MEJOR AGARRE. CAJA POR 100 UNIDADES.	\$ 53.067	\$ 53.067
44	GUANTES EN NITRIL PALMA ENCAUCHETADA COLOR NEGRO TALLAS DE 7 A 9 O DE M A XL POR PAR	\$ 315	\$ 315
45	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR BLANCO SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS	\$ 86.669	\$ 86.669
46	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 450 METROS DOBLE HOJA BLANCO	\$ 107.997	\$ 107.997

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia



	SIN FRAGANCIA PACA X 4 ROLLOS		
47	PAPEL HIGIENICO ROLLO CON LONGITUD MINIMA DE 20 METROS DOBLE HOJA SIN FRAGANCIA POR ROLLO	\$ 3.026	\$ 3.026
48	TOALLAS PARA MANOS TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MINIMO 150 UNIDADES DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO HOJA COLOR BLANCO POR UNIDAD	\$ 46.011	\$ 46.011
49	LAVABRILLADORA DE PISOS (EN CALIDAD DE PRESTAMO) DE USO INDUSTRIAL MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 175 RPM. CON MANIJAS DOBLES CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD DIÁMETRO MÍNIMO DE 16" CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M ACCESORIOS MÍNIMOS PORTAPAD, CEPILLO SUAVE Y DURO	\$ 406.973	\$ 406.973
50	RECOGEDOR DE BASURA ELABORADO EN PLÁSTICO CON RANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	\$ 7.799	\$ 7.799

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 – 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comunicacion@aseol.co

Bogotá D.C. – Colombia



Agradecemos siempre su atención prestada.

La cotización tiene una validez de 30 días calendario.

Sin otra particular

Cordialmente.


DANIEL FERNANDO OLIVEROS BONILLA
Representante Legal SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS
Nit: 901316024-2

SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL S.A.S.

Nit. 901.316.024 - 2

Dirección: Cra 29C No. 79-32 Teléfonos: 310 321 6212

Correo: comercial@aseol.co

Bogotá D.C. - Colombia